ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICOS

INFORME FINAL DE MAYORÍA

EXPEDIENTE Nº 20.839

“INVESTIGACIÓN SOBRE EL SUPUESTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS DENUNCIADO POR LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SULVIE DURÁN SALVATIERRA, ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO, CONTRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SINART S.A., MARIO ALFARO RODRÍGUEZ Y DE LAS POSIBLES REDES DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS VINCULADAS, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA PRENSA NACIONAL.”

AGOSTO, 2020

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL PARA EL CONTROL

DEL INGRESO Y EL GASTO PÚBLICO

EXPEDIENTE Nº 20.839

"INVESTIGACIÓN SOBRE EL SUPUESTO TRÁFICO DE INFLUENCIAS DENUNCIADO POR LA MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD, SULVIE DURÁN SALVATIERRA, ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO, CONTRA EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL SINART S.A., MARIO ALFARO RODRÍGUEZ Y DE LAS POSIBLES REDES DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS VINCULADAS, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA POR LA PRENSA NACIONAL."

Asamblea Legislativa:

Los y las suscritas, miembros de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 89 y 194 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, así como del artículo 181 de la Constitución Política, con base en lo expuesto en este informe final de mayoría, recomendamos al Plenario su aprobación.

PARTE I

CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 Naturaleza de la Comisión Legislativa

El artículo 89 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (que tiene rango constitucional en lo que compete) indica que la Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y Gasto Público, es el órgano encargado legislativo que tiene la condición de dictaminadora *e investigadora* y además *la fiscalización y vigilancia permanente de la Hacienda Pública, con el concurso de la Contraloría General de la República.*

1.2. Límites constitucionales al trabajo de las comisiones parlamentarias respecto al ámbito del control político

En reiterada jurisprudencia, la Sala Constitucional ha determinado que:

> "*La potestad de investigación dada a la Asamblea Legislativa, la cual se realiza a través de comisiones, entendidas como instrumento de control político, cumple una función de esclarecimiento de situaciones o actuaciones de funcionarios públicos* ***o de personajes de la vida pública, en relación con determinados hechos, que son expuestas a la opinión pública, a fin de esclarecer si son, o no, irreprochables.*** *Así,* ***en el tanto lo investigado por dichas comisiones ayude a formar opinión pública y sea una prolongación de ésta, se está realizando el principio***

democrático, base de nuestro sistema jurídico *(…)"* [1] /El destacado no es del original).

De la misma forma, indica:

"***La potestad de investigación legislativa, tiene como finalidad general, servir de instrumento a la Asamblea para que ejerza en forma más eficaz, las funciones que la propia Constitución le ha otorgado -entre ellas el control político-, cuando para ello, se requiere investigar un determinado asunto. Nótese que no se trata de un estudio, sino de una investigación propiamente, pues en el primer caso no estaríamos en presencia de las comisiones establecidas en el inciso 23) del artículo 121 de la Constitución Política, sino del otro tipo de investigaciones especiales previstas en el Reglamento de la Asamblea Legislativa****. En resumen, las comisiones de investigación derivan su potestad de la Constitución Política y pueden cumplir diversas funciones, entre las que destaca la de control político. Esta potestad de investigación está íntimamente relacionada con la naturaleza misma de las Comisiones, a la que dada la multiplicidad de objetos y funciones que cumplen esos órganos, es versátil, en el tanto cumplen diversas finalidades.(...)* El destacado no es del original.[2]"

1 Sala Constitucional. Votos: 1953-97; 1954-97 y 6802-98.

2 Sala Constitucional. Voto Nº4562-99

1.3. Acuerdos de la Comisión

En la sesión del 24 de mayo de 2018, según acta Nº 1 de la Comisión Permanente Especial del Control del Ingreso y Gasto Público, se presentó y aprobó la siguiente moción:

> “Moción de orden N.° 05-01 de varios diputados:
>
> “Para que la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Público investigue el supuesto tráfico de influencias denunciado por la ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, ante el Consejo de Gobierno, contra el Presidente Ejecutivo del SINART S.A, Mario Alfaro Rodríguez, de acuerdo con la información difundida por la prensa nacional.
>
> Asimismo, para que ambos funcionarios sean llamados a comparecer ante dicho órgano legislativo”.

Posteriormente, se presentó otra moción, que también fue aprobada:

> Moción N° 07-01 de la diputada Nicolás Solano y otros:
>
> “Para que la Comisión Acuerde realizar una sesión extraordinaria el próximo lunes 28 de mayo con el objeto de que comparezca el presidente del Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), Mario Alfaro, con el propósito de que brinde explicaciones detalladas sobre presuntas anomalías en el Sinart en relación con una cooperativa en la que participa un primo suyo.”

Que en la sesión Ordinaria No. 2 del 28 de mayo del 2018, según consta en el Acta respectiva se presentó y aprobó la siguiente moción:

Moción de orden No. 01-02 de varios diputados:

"Traer o llamar a comparecer a los Sr. Sergio Alfaro, Juan Carlos Mendoza, Pablo Cárdenas, Mauricio Herrera y Alejandro Alfaro. En relación con la discusión y análisis que se lleva a cabo del caso Mario Alfaro. Sylvie Duran".

En la sesión No. 03 del 4 de junio del 2018 se presentaron y aprobaron las siguientes mociones:

Moción No. 01-03 de la diputada Rodríguez Hernández:

"Para que se amplíe el objeto de investigación de dicho expediente y se le cambie el nombre al expediente por:

Investigación sobre el supuesto tráfico de influencias denunciado por la ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, ante el Consejo de Gobierno, contra el Presidente Ejecutivo del Sinart S.A., Mario Alfaro Rodríguez y de las posibles redes de tráfico de influencias vinculadas, de acuerdo con la información difundida por la prensa nacional".

Moción No. 06-03 de varios diputados:

“Los suscritos diputados mocionamos para que se solicite a Infocoop el expediente administrativo de la solicitud al crédito por 500 millones de colones, en favor de COOPEASESORÍA R.L., para que sea incorporado en el expediente de investigación número 20.839.

Solicitarle a Infocoop remitirlo en físico debidamente certificado y de igual manera remitirlo de forma electrónica”.

Moción No. 09-03 de la diputada Nicolás Solano:

“Para que se le solicite al Departamento de Recursos Humanos de Casa Presidencial del nombramiento del señor Pablo Cárdenas y que junto con lo manifestado por Mendoza, se abra un expediente de testimonio de piezas y sea enviado ante el Ministerio Público”.

En la sesión extraordinaria No. 6 del lunes 11 de junio del 2018 se aprobaron las siguientes mociones:

Moción de orden no. 02-06 de la Diputada Rodríguez Hernández:

“Para que, dentro de la investigación que se sigue bajo el expediente No. 20839 la Comisión Permanente Especial para el Control de Ingreso y Gasto Públicos solicite a la Secretaría del Consejo de Gobierno de la república una copia certificada de las actas correspondientes al 3 de mayo de 2018 y al 29 de mayo de 2018, así como una copia certificada del informe con conclusiones de la investigación preliminar seguida contra

Mario Alfaro Rodríguez, expresidente ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART, S.A.)”.

Moción de orden no. 03-06 de la Diputada Vega Rodríguez:

“Para que en el marco del Expediente N° 20839 que actualmente investiga esta Comisión Legislativa, se convoque a comparecer a:

1. Olga Céspedes, Ejecutiva de Financiamiento en la Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión, por ser receptora del correo electrónico emitido el día 10 de noviembre de 2016 por el señor Alejandro Alfaro donde se habla de un supuesto “visto bueno” del SINART para ingresar al modelo de descuento de facturas que actualmente está siendo investigado por esta Comisión.

2. Christian Güila Bonilla, Gerente General de Coopeasesorías, por ser una de las personas invitadas el 12 de mayo del 2017 por Mario Alfaro a la reunión en Infocoop para discutir la posibilidad de que el SINART ingresara al modelo de descuento de facturas con Coopeasesorías que actualmente está investigando esta Comisión.

3. Federico Amador, Subdirector General del SINART. A él se le debe convocar por: a) Ser una de las personas a las que Mario Alfaro le comentó la posibilidad de que el SINART ingresara al modelo de descuento de facturas; b) Ser una de las personas invitadas el 12 de mayo del 2017 por Mario Alfaro a la reunión en INFOCOOP para discutir la posibilidad de que el SINART ingresara el modelo de descuento de facturas con Coopeasesorías que actualmente investiga esta Comisión; y c) Ser una de las personas del SINART que se reunió con un integrante de Coopeasesorías, según consta en su propia declaración en el periódico La Nación del 21 de mayo de 2018.

4. Luis Emilio Cuenca Bottey, exviceministro del Área de Economía Social Solidaria en la Administración Solís Rivera y parte de la Junta Interventora de INFOCOOP, por tener información sobre Coopeasesorías y Alejandro Alfaro, cooperativa y dirigente que buscaron que el SINART ingresara al modelo de descuento de facturas que actualmente está investigando esta Comisión.

5. Luis Carlos Güila, socio de Coopeasesorías y padre del Gerente General Christian Güila Bonilla, por haber sido el apoderado generalísimo de Marsancalu Sociedad de Responsabilidad Limitada, sociedad dueña de la finca que Coopeasesorías estaba ofreciendo dar en garantía por el préstamo de 500 millones que estaba solicitando en el mismo período en que Mario Alfaro estaba realizando gestiones para que el SINART ingresara al modelo de descuento de facturas que investiga esta comisión."

Moción de orden No. 04- 06 de la diputada Rodríguez Hernández

"Para que, dentro de la investigación que se sigue bajo el expediente No. 20.839, la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos convoque a comparecer a las señoras y a los señores miembros o exmiembros del Consejo Ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART, S.A.) que participaron en la sesión ordinaria No. 09-2018 del 5 de abril de 2018, donde se acordó la destitución por pérdida de confianza del señor Pablo Cárdenas Pereira, exdirector general del SINART, S.A.

-Sra. Maribelle Quirós Jara, representante de CONARE

-Sr. Adalberto Fonseca Esquivel, representante de FECOPROU

-Sr. Eduardo Amador Hernández, exrepresentante de UNIRE

-Sra. Gloriana Monge Muñoz, representante de MICITT

-Sr. Luis Freer Ibarra, representante de los trabajadores del SINART, S.A.”.

Moción de orden no. 05-06 de la Diputada Rodríguez Hernández:

“Para que, dentro de la investigación que se sigue bajo el expediente No. 20.839 la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y Gasto Públicos solicite al señor Mario Alfaro Rodríguez, expresidente ejecutivo del Sistema Nacional de Radio y Televisión, S.A. (SINART, S.A.), aportar al expediente una copia y transcripción de los mensajes de texto y de voz intercambiados, vía WhatsApp, con el exviceministro de Trabajo, Luis Emilio Cuenca, de conformidad con lo señalado por él mismo, bajo juramento, durante la Sesión Ordinaria No. 02 del 28 de mayo de 2018.”

En la Sesión Extraordinaria No. 28 del 18 de octubre del 2018, se aprobó la siguiente moción:

Moción de orden n.° 07 -28 de la diputada Franggi Nicolas Solano y varios diputados:

“En relación al Expediente N° 20.839: Investigación sobre el supuesto tráfico de influencias denunciado por la ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, ante el Consejo de Gobierno, contra el Presidente Ejecutivo del Sinart S.A., Mario Alfaro Rodríguez y de las posibles redes de tráfico de influencias vinculadas, de acuerdo con la información difundida por la prensa nacional, esta comisión de Control de

Ingreso y Gasto Público solicite a la presidencia de la República, un informe respecto al proceso de separación del Cargo de Presidente Ejecutivo del SINART S.A al señor Mario Alfaro, en cual se indique si se realizó o no el procedimiento administrativo disciplinario para su separación y además se indique cuáles fueron los extremos laborales que se le deben de cancelar al señor Alfaro, señalando cada uno de los montos y la justificación para cada uno de los montos".

1.4. Audiencias recibidas

NOMBRE	PUESTO	ACTA
Sylvie Durán Salvatierra	Ministra de Cultura y Juventud	N° 2 del 28 de mayo del 2018
Mario Alfaro Rodríguez	Presidente Ejecutivo del SINART	N° 2 del 28 de mayo del 2018
Max Valverde	Viceministro de Cultura	N° 2 del 28 de mayo del 2018
John Brenes Rodríguez	Abogado del señor Mario Alfaro, Presidente Ejecutivo del SINART	N° 2 del 28 de mayo del 2018
Juan Carlos Mendoza García	Ministro de Comunicación	N° 3 del 4 de junio del 2018
Sergio Alfaro Salas	Ex Ministro de la Presidencia	N° 3 del 4 de junio del 2018
Mauricio Herrera Ulloa	Ex Ministro de Comunicación	N° 3 del 4 de junio del 2018
Pablo Cárdenas Pereira	Ex Director General del SINART	N° 3 del 4 de junio del 2018

NOMBRE	PUESTO	ACTA
Juan Carlos Mendoza García	Ministro de Comunicación	N° 5 del 7 de junio del 2018
Sergio Alfaro Salas	Ex Ministro de la Presidencia	N° 5 del 7 de junio del 2018
Mauricio Herrera Ulloa	Ex Ministro de Comunicación	N° 5 del 7 de junio del 2018
Pablo Cárdenas Pereira	Ex Director General del SINART	N° 5 del 7 de junio del 2018
Alejandro Alfaro Cortes	Gerente de Cooperasesorías	N° 5 del 7 de junio del 2018
John Brenes Ortiz	Asesor Legal, Coopeasesorías	N° 5 del 7 de junio del 2018
Luis Emilio Cuenca Botey	Ex Viceministro Área de Economía Social Solidaria	N° 11 del 28 de junio del 2018
Olga Céspedes Obando	Ejecutiva de Financiamiento. Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión. Instituto de Fomento Cooperativo.	N° 11 del 28 de junio del 2018
Federico Amador Arias	Subgerente General, SINART	N° 11 del 28 de junio del 2018
Christian Guilá Bonilla	Gerente General, Coopeasesorías R.L	N° 11 del 28 de junio del 2018
Luis Carlos Guilá	Socio, Coopeasesorías R.L.	N° 11 del 28 de junio del 2018
Luis Emilio Cuenca Botey	Ex Viceministro Área de Economía Social Solidaria	N° 12 del 28 de junio del 2018
Olga Céspedes Obando	Ejecutiva de Financiamiento. Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión.	N° 12 del 28 de junio del 2018

NOMBRE	PUESTO	ACTA
	Instituto de Fomento Cooperativo.	
Federico Amador Arias	Subgerente General, SINART	N° 12 del 28 de junio del 2018
Christian Guilá Bonilla	Gerente General, Coopeasesorías R.L	N° 12 del 28 de junio del 2018
Luis Carlos Guilá	Socio, Coopeasesorías R.L.	N° 12 del 28 de junio del 2018

Es importante destacar que, pese a que se aprobó una moción de audiencia en la sesión extraordinaria No. 6 del lunes 11 de junio del 2018 para que comparecieran las siguientes personas: Maribelle Quirós Jara, representante de CONARE, Sr. Adalberto Fonseca Esquivel, representante de FECOPROU, Sr. Eduardo Amador Hernández, exrepresentante de UNIRE, Sra. Gloriana Monge Muñoz, representante de MICITT y el Sr. Luis Freer Ibarra, representante de los trabajadores del SINART, S.A., esta audiencia no fue realizada a la fecha.

1.5. Objetivos de la Comisión Legislativa

1.5.1. Objetivo general

Cumplir con las responsabilidades asignadas a esta Comisión en el Reglamento de la Asamblea Legislativa en cuanto a la fiscalización y vigilancia de la Hacienda Pública.

1.5.2. Objetivos específicos

Determinar si dentro de las actuaciones del señor Mario Alfaro Rodríguez como ex Presidente Ejecutivo del SINART S.A, Sylvie Durán Salvatierra como ministra de Cultura y Juventud, Sergio Alfaro Salas como exministro de la Presidencia y actual Embajador en Bélgica, Mauricio Herrera Ulloa como exministro de Comunicación y actual Embajador en Honduras y la señora Sonia Marta Mora Escalant como exministra de Educación Pública y actual Embajadora en Francia existió o no el supuesto tráfico de influencias.

1.6 Método y cronología de trabajo de la comisión

La Comisión procedió a recibir en audiencia a las personas mencionadas, respetando su derecho a exponer y presentar los alegatos y pruebas correspondientes, así como a solicitar la información correspondiente para sustentar el presente informe final.

PARTE II

HECHOS RELEVANTES

2.1. HECHOS NO CONTROVERTIDOS:

Según los documentos, pruebas y resultados de las comparecencias que constan el expediente legislativo creado para estos efectos, podemos concluir como hechos no controvertidos los siguientes:

a. La señora Sylvie Durán Salvatierra, era la Ministra de Cultura y Juventud en la Administración Solís Rivera y es la actual Ministra de Cultura y Juventud. Que, en esta condición, es la Rectora del Sector Cultura, mismo que incorpora al Sistema Nacional de Radio y Televisión Nacional (SINART S. A)
b. El señor Mario Alfaro Rodríguez era el presidente del SINART desde mayo del 2016 y hasta 29 de mayo del 2018, fecha en que Consejo de Gobierno lo destituyó.
c. El señor Mario Alfaro Rodríguez es primo hermano del señor Alejandro Alfaro Rodríguez.
d. El señor Alejandro Alfaro Cortés era el presidente de Coopeasesorías, una cooperativa que decía buscar brindar el servicio de factoreo.
e. El señor Luis Emilio Cuenca, era viceministro de Trabajo en la Administración Solís Rivera y Subcoordinador de la Junta Interventora del INFOCOOP.
f. El señor Pablo Cárdenas, era el Director General del SINART en la Administración Solís Rivera y el Director de Comunicación de Casa Presidencial en la Administración Alvarado Quesada hasta que fue cesado el 30 de mayo del 2018.
g. Que la Ministra de Cultura elevó ante el Consejo de Gobierno, el día 3 de mayo del presente año, una situación que a su consideración merecía ser de conocimiento del órgano para valorar la eventual investigación de los hechos, en relación con el señor

Mario Alfaro, Presidente Ejecutivo del SINART, Coopeasesorías R.L. y el INFOCOOP.

2.2 ELEMENTOS RELEVANTES DE LAS COMPARECENCIAS:

2.2.1 Acta de la sesión N°2

Sylvie Durán Salvatierra, ministra de Cultura y Juventud

- La señora ministra indica que después del día 26 de abril del 2018, fecha en que se anunciaría el nuevo gabinete, recibió una consulta del periodista Manuel Bermudez, sobre una eventual relación del señor Mario Alfaro, Presidente Ejecutivo del SINART, con temas ligados a INFOCOOP.
- Menciona que el fin de semana posterior a esa llamada, conversó vía telefónicamente con el señor ex viceminsitro de Trabajo y Subcoordinador de la Junta Interventora del INFOCOOP, Luis Emilio Cuenca Botey, para consultarle si conocía o existían vínculos del señor Mario Alfaro con el INFOCOOP para valorar lo que le había consultado el periodista.
- Indica, además, que dada la información que obtuvo de la conversación con el ex viceministro Cuenca, consideró oportuno elevar a conocimiento del Consejo de Gobierno el tema, ya que era su responsabilidad como rectora del sector y para velar por la probidad de la función pública y la rendición de cuentas. Situación que se materializó en la sesión del Consejo de Gobierno el 3 de mayo del 2018, último Consejo de Gobierno de la Administración Solís Rivera.

- Detalla la ministra que el Consejo de Gobierno acordó “la realización de una investigación preliminar a efectos de determinar la viabilidad de iniciar un procedimiento disciplinario” en contra del señor Mario Alfaro.
- Fue enfática en señalar que las razones que la llevaron a elevar el caso del señor Mario Alfaro al Consejo de Gobierno no tienen relación alguna con el señor Pablo Cárdenas, sino con la situación de INFOCOOP.
- En relación a la situación con el despido del señor Pablo Cárdenas, la señora Ministra explica que había divergencias entre las dos cabezas jerárquicas del SINART. Indica que en noviembre del 2017 tuvieron una reunión en el despacho de Sergio Alfaro con ambos (Mario Alfaro y Pablo Cárdenas) con el fin de que a ocho meses del cierre de la administración no se echara al “traste” un proceso que había sido llevado con éxito hasta el momento.

Mario Alfaro Rodríguez, Ex Presidente Ejecutivo del SINART

- Indica don Mario que, el 3 de mayo del presente año, la Ministra de Cultura, presentó una denuncia en su contra durante la última sesión del Consejo de Gobierno de la Administración Solís Rivera y, que el día siguiente, 4 de mayo, se instruyó abrir una investigación en su contra. Agrega que ese mismo 3 de mayo, el ex Ministro de Comunicación, Mauricio Herrera lo llamó para solicitarle la renuncia o, caso contrario, ordenarían una investigación y lo darían a conocer.
- Asimismo, manifestó que el 22 de mayo del 2018, envió una carta dirigida al señor presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada, con el fin de exponer su versión, respecto a lo planteado por la señora ministra, de manera amplia y con detalle.

- Aceptó que tiene familiares asociados a una cooperativa que ofrece servicios financieros y de asesoría, particularmente, bajo la modalidad de factoreo y, que, por medio de este familiar, conoció en noviembre del 2016 que existe ese instrumento financiero.
- Indicó que solicitó una reunión desde la Presidencia Ejecutiva del SINART ante el INFOCOOP por medio del ex viceministro de Trabajo y que sus intenciones siempre fueron relacionadas a el SINART, es decir, para fines institucionales públicos y transparentes, no para un familiar. Aclara que esta reunión nunca se llevó a cabo.
- Señaló que es cierto que la Cooperativa de la cual forma parte un familiar suyo, el señor Alejandro Alfaro, tiene en trámite un proyecto de financiamiento ante INFOCOOP, para sustentar su actividad. Y, que dicha solicitud de financiamiento fue presentada desde mayo del 2015.
- Manifestó que el señor ex ministro de la Presidencia, Sergio Alfaro, lo había convocado a su Despacho el 22 de agosto del 2017 para conversar sobre este tema y, que en dicha ocasión brindó toda la información que consideró necesario.
- Explicó, desde su punto de vista, que hubo una intención de paralizar el trabajo del Consejo Ejecutivo del SINART para que no se conociera el informe legal de la investigación preliminar que se realizó sobre la salida de Enrique Sánchez. Y, que entre el 16 y 22 de marzo, el señor ex ministro de la Presidencia, Sergio Alfaro le solicitó que dicho informe no se conociera antes de las elecciones del 1 de abril.
- Expresó “no encuentro en mis actuaciones el tráfico de influencias del que se me acusa o una violación a mi deber de probidad como funcionario, ni siquiera un conflicto de intereses”. Igualmente manifestó que nunca ha intentado influir en la

decisión de funcionario alguno ni gestionó beneficio directo para un familiar o grupo familiar.

- Consta que el señor Mario Alfaro Rodríguez se desempeñó como asesor político de la fracción legislativa del Partido Acción Ciudadana (PAC), durante los cuatrienios 2006-2010 y 2010-2014, ocupando puestos como asesor y jefe de despacho y coordinador de comunicación. Durante la administración Solís Rivera (2014-2018) trabajó como asesor de la ministra de Educación Pública y director de Prensa y Relaciones Públicas del MEP (2014-2016), además fue su representante ante el Consejo Ejecutivo del SINART; posteriormente, fue designado como presidente ejecutivo del SINART para el periodo (2016-2022).
- Asimismo, consta también el descargo del señor Alfaro Rodríguez, quien declaró ante la comisión investigadora que la denuncia presentada en su contra para provocar su salida del SINART respondía a “intereses políticos” y denunció cómo, supuestamente, altos jerarcas de la administración Solís Rivera (2014-2018) y Alvarado Quesada (2018-2022), lo presionaron para evitar que el Consejo Ejecutivo del SINART destituyera a Cárdenas Pereira. Además, como, supuestamente, afectaron la conformación del quorum para evitar que el Consejo Ejecutivo sesionara y conociera un informe sobre la intención de Cárdenas Pereira de despedir a un asesor a su cargo, para pagarle todos los extremos laborales, a pesar de que había sido electo a un importante cargo de elección popular y, oportunamente, tendría que renunciar a su puesto de confianza en el SINART.
- Expresó como consta en actas que se le estaba pasando la factura por la destitución de Pablo Cárdenas Pereira, quien siempre actuó bajo la protección de la señora Ministra Durán Salvatierra. Además parte de la factura es porque en su momento la

señora Ministra Sylvie Durán Salvatierra intentó que el Sinart cediera los derechos de la serie La Urba, ganadora de la primera edición el Fauno a una empresa privada para Canal 7. A pesar de que el reglamento otorga los derechos de pantalla a Canal 13, inclusive manifiesta el señor Alfaro Rodríguez que para lo anterior se le convocó a múltiples reuniones para insistir en ceder esos derechos, estos señalamientos son graves y constan en el expediente; sin embargo, se alejan del objeto principal de este expediente investigativo y deberían ser indagados por la Procuraduría de la Ética y las instancias judiciales correspondientes.

- Como parte de la evidencia de las declaraciones del señor Alfaro Rodríguez se recibe en la comisión una carta entregada por el mismo donde se evidencia el registro de reuniones sobre la serie la Urba y el deseo de estrenarla en Canal 7, en estas distintas reuniones el señor Mario Alfaro declara haber manifestado el riesgo de ceder los derechos de los productos ganadores de El Fauno[3].

- **Detalle de las reuniones**

22/08/2016	03:00 pm.	Despacho de Sylvie Durán
23/08/2016	03:00 pm.	Presidencia de la República
05/09/2016	06:00 pm.	Despacho de Sylvie Durán
07/09/2016	02:00 pm.	Despacho de Carlos
19/09/2016	05:00 pm.	Obregón
14/12/2016	09:00 am.	Despacho de Sylvie Durán
		Despacho de Carlos
		Obregón

2.2.2 Acta de la sesión N°3

Juan Carlos Mendoza, Ministro de Comunicación

3 Alfaro Rodríguez, M. A. (2018). Moción N° 07-01 del 24 de mayo de 2018 │ Comparecencia. Carta, Comisión Permanente Especial de Control del Ingreso y del Gasto Público, Asamblea Legislativa, San José.

- Manifestó que con respecto al tema de lo que se discutió en Consejo de Gobierno él no puede referirse, en virtud de que no participó del conocimiento de ese tema. Por lo que no tiene comentarios que realizar al respecto.

Sergio Alfaro, Ex Ministro de la Presidencia Administración Solís Rivera

- El señor Ex Ministro indicó que efectivamente, el señor Mario Alfaro y él sostuvieron una conversación en su Despacho el 22 de agosto del 2017, en horas de la tarde sobre el tema de su relación con el crédito que Coopeasesorías le había solicitado al INFOCOOP, donde supuestamente uno de los clientes que tomaría el servicio era SINART.
- Al respecto, señaló que las aclaraciones que en su momento le dio el señor Alfaro Rodríguez fueron suficientes. Particularmente, detalló que él manifestó que era una gestión de crédito, de las muchas más que hizo y que se encaminaba a contratar directamente entre el SINART y el INFOCOOP y que el Consejo Directivo del SINART estaba completamente al tanto de todo. Igualmente, manifestó que don Mario Alfaro, le había indicado que su primo, Alejandro Alfaro, no había actuado con aval alguno en su gestión de crédito ante el INFOCOOP.
- Respecto a lo que sometió la señora Ministra de Cultura y Juventud en conocimiento del Consejo de Gobierno el 3 de mayo, manifestó que votó a favor de que se abriera la investigación preliminar, por considerar que había elementos distintos y adicionales a los que en su momento le había detallado Mario Alfaro.
- Confirmó que la Ministra de Cultura y Juventud y él, tuvieron una reunión con los señores Mario Alfaro y Pablo Cárdenas, pero con el fin de que las relaciones entre

ellos no perjudican el desarrollo adecuado de un proyecto de 82 millones de colones de inversión y que era un proyecto estratégico institucional en curso.

Mauricio Herrera Ulloa, Ex Ministro de Comunicación Administración Solís Rivera

- Manifestó que el 3 de mayo del 2018, la Ministra de Cultura y Juventud solicitó la palabra para exponer una situación que había ocurrido en el SINART y que ella consideraba grave, relacionada con la búsqueda de un servicio de factoreo.
- Indicó que él desconocía sobre este asunto, hasta el fin de semana previo a ese Consejo de Gobierno, cuando la ministra se comunicó con él con preocupación. Afirma que corroboró la información dada por doña Sylvie con un jerarca del INFOCOOP.
- Con lo discutido en el Consejo de Gobierno, él indica que llamó a Mario Alfaro para explicarle lo que se estaba decidiendo y plantearle la posibilidad de que renunciara con el fin de ahorrarle posibles gastos al Estado costarricense. Detalla que Mario Alfaro se negó a renunciar y que le había explicado que él se había limitado a impulsar un servicio de factoreo para el SINART con una cooperativa, en la que participaba un primo suyo, negocio que nunca se concretó. Esto, lo informó de inmediato al pleno del Consejo de Gobierno.
- Con respecto al despido de Pablo Cárdenas, manifestó que había enviado a Mario Alfaro el 6 de abril del año en curso un mensaje por *WhatsApp* manifestando su molestia personal por el despido de Pablo Cárdenas.

2.2.3 Acta de la sesión N°5

Sergio Alfaro, Ex Ministro de la Presidencia

- Manifestó que él le hizo a Mario Alfaro las preguntas necesarias, y sus respuestas, tal como se consignaron en la reunión, fueron muy distintas a las que ha dado en las últimas comparecencias públicas, en sus cartas y demás, por lo que él considera que no hay incumplimiento de deberes.
- Indicó que Mario Alfaro le dio sus explicaciones. Éstas le parecieron suficientes. En aquel momento, eran explicaciones ─consideró─ institucionales, que buscaba un crédito con otra institución pública. Mario le indicó que no había autorizado a su primo a hacer ninguna petición ante el Infoccop y que tampoco él veía en ésta una única opción de crédito, sino que tenía múltiples más. Por lo tanto, a Sergio Alfaro le pareció absolutamente institucional.
- Afirmó que el señor Mario Alfaro le dijo claramente que él no ha autorizado a su primo a hacer la gestión ante el Infocoop. Por lo tanto, a él le pareció que no tenía elementos para ir más allá en el caso.
- Alegó que las explicaciones eran absolutamente institucionales, donde Mario Alfaro decía con claridad que estaba obrando con explicación permanente al Consejo Directivo del Sinart con intención de actuar o de al menos generar una relación entre dos instituciones públicas donde no se viera ningún privado beneficiado. También le dijo Mario Alfaro que él no había autorizado a su primo a actuar como actuó y que -por lo tanto- a Sergio Alfaro le pareció que era una situación donde no había ninguna violación al interés público.

Juan Carlos Mendoza, Ministro de Comunicación

- Alegó que él no entró a conocer los temas del Sinart. Incluso se abstuvo de participar del Consejo de Gobierno.

- Dijo que no consideró que fuera oportuno estar presente y tomar parte de la decisión ya que Mario Alfaro había de plano cuestionado su participación. Él no quería dar ningún pie de duda para que después se dijera que la decisión del Consejo de Gobierno estaba viciada por su participación.

Mauricio Herrera, Ex Ministro de Comunicación

- Mencionó que él se ofrecó a llamar a Mario Alfaro para transmitirle la solicitud de renuncia de acuerdo con lo discutido en el Consejo de Gobierno. Aclaró que la renuncia del señor Alfaro no implicaba perjuicio para ninguna otra investigación de carácter administrativo, civil o penal.
- Dijo que se consideró que no era pertinente que el señor Alfaro se mantuviera en el puesto, pero con el afán de ahorrarle tiempo y recursos al Estado en un trámite de ese tipo, se exploró primero la posibilidad de que renunciara.
- Aclaró que él no tenía ninguna potestad sobre el Sinart, ni jerarquía directa sobre su presidente ejecutivo. Tampoco tiene actualmente ninguna relación con el Consejo Directivo del Sinart (de entonces) y nunca se ha comunicado con alguno de sus integrantes; es decir, él nunca tuvo poder alguno para influir de cualquier manera.

Pablo Cárdenas, Ex Director de Comunicación Casa Presidencial

- Alega que él quiso ver en una sesión de Consejo Directivo por la que se le cuestiona y que ha hecho ver desde ese día hasta la fecha de hoy, es que no era conveniente que

Enrique Sánchez -siendo una cara visible y un diputado electo de una de las dos fuerzas electorales que se iban a enfrentar en la segunda ronda- estuviera como asesor suyo, él siendo el director general de los medios públicos del Estado, y esos medios tenían un papel en la segunda ronda, podía prestarse para cuestionamientos sobre la imparcialidad y el balance informativo en los medios.

- Dijo que esto fue confirmado por un órgano investigador y hay un informe legal que acredita que su actuación fue totalmente correcta y que se apegó a los intereses de la institución.
- En relación al qué es el factoreo, explicó que, en ciertos modelos de negocios, donde existe un descalce, una diferencia temporal entre el pago a proveedores y el ingreso que respalda el servicio por el cual se contrató a esos proveedores. Entonces cuando existe un descalce temporal significativo, esa empresa, o tiene suficiente capacidad financiera para sobrellevar ese peso con su propio flujo de caja o tiene que recurrir a algún mecanismo de financiamiento.
- Informó que el factoreo es completamente legal y es común en muchísimos modelos de negocios
- Manifestó que en la institución valoraron varias opciones; alguna de ellas era que el Estado, como accionista del 100% de acciones del Sinart, hiciera un aporte a un fondo de trabajo para poder atender ese descalce. Eso, tenían claro, por las razones fiscales del país, era un poco difícil.

Alejandro Alfaro, Coopeasesorías

- El señor Alfaro señaló que era absolutamente falso que haya solicitado a Mario Alfaro, Ex Presidente Ejecutivo del SINART que intercediera en su nombre ante INFOCOOP para cualquier fin.
- Detalló los antecedentes fundacionales de Cooperasesorías R. L., en donde finalmente fue inscrita el 11 de julio del 2016, según consta en el Diario Oficial La Gaceta 144 del miércoles 27 de julio del 2016.
- Estableció que entre agosto del 2016 y noviembre del 2017 realizó múltiples gestiones ante los departamentos técnicos del INFOCOOP.
- Indicó que en ningún momento manifestó que las gestiones tuvieran el visto bueno del señor Mario Alfaro o cualquier otra actividad de SINART y, que nunca existió una relación comercial o negociación formal para establecer entre SINART y Cooperasesorías.
- Manifestó que nunca se concretó una reunión en INFOCOOP y que nunca hubo desembolsos ni se giraron recursos públicos.
- Señaló con vehemencia que no existe absolutamente ninguna relación entre Coopeasesorías y Fenacoop, para la cual dejé de servir desde el año 2016.

2.2.4 Acta de la sesión N°11

Luis Emilio Cuenca Botey, Ex Viceministro de Trabajo y Subcoordinador Junta Interventora INFOCOOP

- El señor Ex Viceministro manifestó que fue nombrado Viceministro de Trabajo encargado del Área de Economía Solidaria el 20 de diciembre del 2016.

- Que cuando llegó a la Junta Directiva del INFOCOOP, encontró deficiencias inaceptables en los sistemas de control y tras las luces de alerta que indicaban que el INFOCOOP era objeto de prácticas sumamente irregulares y muy probablemente de prácticas que representaban fraude.
- Planteó que la intervención del INFOCOOP fue decretada el 28 de febrero del 2017 y que fue objeto de irregularidades groseras, que están ahora en sede judicial.
- Explicó que el 10 de mayo del 2018, el señor Mario Alfaro Rodríguez, Ex Presidente Ejecutivo del SINART lo contactó en su calidad de subcoordinador de la Junta Interventora del INFOCOOP para tener una audiencia con dicho órgano colegiado. Su interés era apoyar la solicitud de un crédito de Coopeasesorías R.L., o de algún tercero que le dieran servicios. Manifestó que esta solicitud se realizó después de que Coopeasesorías pidiera una audiencia con la Junta Interventora para explicar su proyecto empresarial. Aclaró que esa audiencia, como todas las audiencias de cooperativas que solicitan crédito debía ser atendida por la Administración y no por la Junta. Además, indica que esa solicitud de préstamo nunca avanzó.
- El 21 de agosto del 2017 acudió junto con el señor Ministro de Trabajo, Alfredo Hasburm, al Despacho de don Sergio Alfaro para exponerle la situación y se le informó de los hallazgos.
- Por último, señala que don Mario Alfaro nunca informó o comentó que la cooperativa tiene varios de sus familiares adentro.

Federico Amador, Subdirector General del SINART

- Manifestó que la Subdirección, es más una parte técnica que una parte política. La subdirección no tiene la potestad de tomar acuerdos ni hacer; más que todo tiene facultades recomendativas.
- Indicó que su intervención en este caso se da porque el Sinart tiene un problema de un flujo financiero producto del negocio en el que está.
- Explicó que el Sinart le da servicios a instituciones gubernamentales. Por lo general, es el 92% de los ingresos lo que vienen de la parte de Gobierno, el restante viene del sector privado. La institución debe hacer subcontrataciones, dar servicios y comprar algunos servicios, por lo cual incurren en gastos. Esos gastos deben pagarlos a treinta días, dependiendo de los créditos, y tienen una recuperación de sesenta o más días. Esto lo que ocasiona es un desfase negativo en el flujo efectivo del Sinart.
- Enfatizó en que el Sinart es una empresa cuyas acciones pertenecen al Gobierno, con un giro como una S.A. Entonces, tienen un ingreso de mil cuatrocientos cuarenta y uno millones al año, eso les da más o menos un 35% de la planilla. El resto igual se paga, por lo que existe un faltante.
- Manifestó que Mario Alfaro le indicó que hay una posibilidad de que el Infocoop pueda fondear a Sinart.
- Informó que, anteriormente, ya él había hecho gestiones en la banca estatal para ver si podían lograr conseguir ese financiamiento, lo cual siempre fue negado por el hecho del que el Sinart no tiene propiedades. Inclusive, el terreno donde están no es del grupo de medios, está a nombre del INA. Entonces, no hay ninguna posibilidad de hacer un préstamo.

Olga Céspedes, Ejecutiva de Financiamiento de Infocoop

- En su condición de ejecutiva de financiamiento asignada al crédito manifestó que dentro del ámbito de su competencia, su función es verificar el cumplimiento de lo que son aspectos económico-financieros y que la solicitud cumpla con todos los requisitos de la normativa existente dentro del Infocoop, en materia crediticia.
- Indicó que, dentro de la información que se le pidió a la Cooperativa están los supuestos del flujo de caja que utilizaron para la ejecución del mismo, y se le solicitó a la Cooperativa que, para efectos de validar lo que son los supuestos en cuestión de mercado de clientes, que diera una lista de posibles clientes que fueran a optar por los servicios que iba a prestar la Cooperativa en el proyecto de factoreo.
- A raíz de eso, Alejandro Alfaro le mandó una lista por correo, donde vienen varias empresas, entre ellas está SINART, para efectos de posibles clientes que fueran a obtener el servicio del crédito.
- Por último, indicó que su superior inmediato le indicó que en el caso de Coopeaseorías no se iba a terminar con la solicitud o con el trámite normal, por cuanto el plan de inversión no calzaba con la estrategia de colocaciones o política crediticia aprobada recientemente por Junta entre agosto y setiembre del 2017. Entonces, que se le informara a la Cooperativa. Se le manda una nota a la Cooperativa del por qué no se va a continuar con el trámite de crédito e inmediatamente se pasa para archivo la solicitud de crédito y termina el trámite en ese momento.

Christián Guilá Bonilla, Gerente General de Coopeasesorías:

- Explicó que respecto a las gestiones del sistema de factoreo, el responsable fue siempre el señor Alfaro Cortés, en quien la Cooperativa delegó dicha responsabilidad.

Es decir, ninguno de ellos tuvo participación alguna en las tareas de gestión, trámites administrativos, investigación de mercado o consulta de potenciales clientes.

- Sobre las gestiones realizadas por el señor Alejandro Alfaro Cortés, ante el Sinart y otras organizaciones, así como las gestiones realizadas por personeros del Sinart ante Infocoop a partir de la propuesta de la Cooperativa, no tuvieron nada que señalar, ya que el señor Alfaro Cortés y el expresidente ejecutivo del Sinart rindieron cuentas ante esta comisión el 7 de junio y 28 de mayo, respectivamente.

Humberto Chacón Bonilla en representación de Luis Carlos Guilá Zamora:

- El señor Chacón leyó un escrito firmado por el señor Guilá Zamora en el cuál se afirma que:
- Con respecto a la gestión de crédito de Coopeasesorías ante Infocoop, quiso dejar claro que solo prestó la finca para que respondiera por el préstamo que le estaba solicitando con el único propósito de ayudar a la organización, particularmente a su hijo, Christian Güila Bonilla, Gerente General en un nuevo emprendimiento.
- Agregó que solo es asociado de la cooperativa y representante legal de la sociedad que pondría a responder la propiedad como garantía del crédito solicitado por ellos ante Infocoop para financiar un proyecto que describió como viable, lícito y con muchas posibilidades de éxito.

2.2.5 Acta de la sesión Nº. 12

Luis Emilio Cuenca Botey, Ex Viceministro de Trabajo y Subcoordinador Junta Interventora INFOCOOP

- Manifestó que el 21 de agosto del 2017 en horas de la tarde se le comunicó al entonces Ministro de la Presidencia, Sergio Alfaro, la información que conocía. Detalló que le llevó el expediente de crédito, el expediente de la cooperativa en el Ministerio de Trabajo, las actas, las consultas civiles al Tribunal Supremo sobre parentescos. Además, llevó el expediente de crédito de Infocoop donde también aparece un correo donde se afirma que el Sinart será cliente de Coopeasesorías
- Informó que la auditoría forense de la Junta Interventora es un análisis sistemático de las formas en que detecta que se manejaban los recursos de manera irregular en Infocoop. En la auditoría forense no aparece Coopeasorías; sin embargo, sí aparece el señor Alejandro Alfaro Cortés en dos entidades cooperativas que hoy en día están en investigación por el Ministerio Público y e incluso, fueron algunas allanadas.

Federico Amador, Subdirector General del SINART

- Señaló que don Mario Alfaro le dijo, “vamos a hacer una reunión… bueno, él está consiguiendo una reunión, en realidad él es el que está ayudándome a conseguir fondos. Entonces, él comienza a tocar la parte con Infocoop y, en una de las conversaciones, él lo que me dice es que va a ver el tema con don Luis Emilio para que le ayude y nos den una reunión y toda la cuestión.”
- Indicó que sí le dejaron bien claro era que al final no tenía opción de poder obtener un crédito por medio del Infocoop.

PARTE III

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

4.1 Conclusiones

De todo lo expuesto anteriormente, se puede concluir que:

Esta Comisión de Ingreso y Gasto Público debía de investigar el presunto tráfico de influencias denunciado por la señora Ministra de Cultura, Sylvie Durán Salvatierra.

Pese a lo anterior, de lo expuesto en la Comisión y de lo que consta en el expediente, los Diputados y diputadas de la subcomisión llegan a las siguientes conclusiones:

1. Durante el proceso de investigación, esta comisión legislativa tuvo conocimiento de denuncias sobre la supuesta intromisión de altas autoridades del Gobierno de la República, anterior y actual, en asuntos internos del SINART, S.A., particularmente, en la campaña electoral 2017-2018, así como denuncias puntuales contra la ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán Salvatierra, que forman parte del expediente y que consideramos graves. Sin embargo, hemos señalado que se alejan de los objetivos de trabajo e investigación definidos por la comisión, por lo que deben trasladarse a los órganos especializados: Procuraduría de la Ética Pública, Tribunal Supremo de Elecciones y Fiscalía General de la República.
2. El señor Mario Alfaro efectivamente estaba interesado en el tema del factoreo para el SINART y, esto lo llevo a conversar con su primo Alejandro Alfaro, para que su compañía Coopeasesorías le brindará asesoría sobre el tema y, pudiera ser contratado, eventualmente por el SINART, pese a que como jerarca que era, debía saber que ese tipo de comportamientos están penados por la ley, dado que sería un favorecimiento ilegal hacia un familiar.

3. Es posible presumir, por lo que consta en actas, que don Mario Alfaro tenía conocimiento de que el crédito al que estaba aplicando su primo, Alejandro Alfaro, en INFOCOOP, no había sido resuelto afirmativamente, por lo que tuvo intención de intervenir en el proceso al solicitar una reunión para Coopeasesorías con INFOCOOP.
4. Queda claro que, pese a que no hubo como tal una constitución de delito de tráfico de influencias, si existió mala fe por parte del señor Mario Alfaro, y faltas al deber de probidad dado que, si bien es cierto no obtuvo los resultados que el inicialmente buscaba mediante un plan abiertamente corrupto, trató de realizar acercamientos, llamadas y gestionar los intereses de sus familiares, a costa de SINART y de recursos públicos. Es por ello por lo que creemos que el señor Mario Alfaro no es una persona óptima o proba, para ocupar cargos públicos en un futuro. Por ello si el Plenario tuviera que conocer un tema en específico, sería este, la posible inhabilitación del señor Alfaro, sin embargo, sabemos que es legalmente imposible inhabilitarlo, dado que al no haber cometido el delito es difícil que obtenga este tipo de sanciones, aunque la intención siempre estuvo presente y quedó demostrado en todas las audiencias y así lo reconoció el propio gobierno al solicitarle su renuncia inmediata.
5. Adicionalmente se sospecha que el gobierno sabía de ante mano sobre el asunto en cuestión, pero trato de ocultarlo todo lo que fuera posible en época electoral, para no generar escándalos que les afectarán eventualmente en la campaña, por lo que retuvieron hasta cierto punto a Mario Alfaro, a sabiendas de que no es funcionario probo, para evitar un escándalo mayor, estando tan cerca la segunda ronda electoral.

4.2 Recomendaciones

Con base en lo expuesto, los suscritos Diputados y Diputadas recomendamos remitir copia del presente informe y copia integral del expediente N° 20.839, a la Fiscalía General de la República como insumo para la investigación que se sigue actualmente, bajo el expediente N.º 18-00061-1218-PE, a la Contraloría General de la República para que se investiguen los actos cometidos por el señor Mario Alfaro Rodríguez como ex presidente ejecutivo del SINART S.A, a su vez a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría de la Ética y al Tribunal Supremo de Elecciones para que se investiguen las presuntas irregularidades y denuncias señaladas contra los siguientes altos funcionarios de la administración Solís Rivera y Alvarado Quesada:

* Sylvie Durán Salvatierra, ministra de Cultura y Juventud de ambas administraciones.
* Sergio Alfaro Salas, exministro de la Presidencia y actual Embajador en Belgica.
* Mauricio Herrera Ulloa, exministro de Comumicación y actual Embajador en Honduras.
* Sonia Marta Mora Escalante, exministra de Educación Pública y actual Embajadora en Francia.

DADO EN LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CONTROL DEL INGRESO Y GASTO PÚBLICOS, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020.

Nombre	Firma
